

III. LA AMISTAD MATRIMONIAL

El matrimonio, siendo una relación interpersonal, puede comprenderse desde la perspectiva de la amistad. Pero la relación matrimonial tiene un elemento que lo distingue de cualquier otra amistad, que es el amor erótico que impulsa a la unión corporal o unión sexual.

1. *Amor erótico y diversidad sexual*

El amor erótico, al que los griegos llamaron *eros* (ἔρος) es, como todo amor, la tendencia o impulso a un bien, pero se especifica por el bien que pretende, que es la unión corporal o unión sexual, y se caracteriza por su vehemencia y por el intenso placer que produce. Este impulso no es elegido por la voluntad, sino que la persona lo experimenta sin proponérselo. La fuerza del impulso y la intensidad del placer que anuncia hicieron pensar a los filósofos griegos, y a los de otras culturas, que *eros* era un impulso divino, que hacía salir al hombre de sí mismo y le proporcionaba el placer más alto.

El objeto inmediato del impulso erótico, que es la unión corporal, realmente se consigue por el coito, que sólo puede darse entre varón y mujer, y gracias al cual los dos cuerpos se complementan y funcionan conjuntamente para generar un hijo y conservar la familia humana.³³ La unión corporal entre varón y mujer es una unión orgánica,³⁴ en la que ambos cuerpos, con su propia y exclusiva virtualidad, contribuyen a un mismo fin: la concepción de un nuevo ser humano. De esta manera se cumple el significado propio, objetivo, del amor erótico, enraizado en el ser de los cuerpos y de las personas, que es la generación de los hijos.

La diversidad de los sexos demuestra que el ser humano pleno no es el varón ni la mujer independiente, sino el varón y la mujer unidos. Sólo de la unión entre varón y mujer puede resultar un nuevo ser humano,

³³ Es decir, en la penetración del miembro viril en la vagina; no son coito otras formas de acoplamiento físico, que, aunque puedan generar placer a cada uno, no constituyen una función orgánica.

³⁴ Este concepto de “unión orgánica” ha sido resaltado como uno de los elementos fundamentales del matrimonio por Girgis, Sherif *et al.*, “What is Marriage?”, *Harvard Journal of Law and Public Policy*, vol. 34, pp. 253 y ss. Esta unión orgánica se realiza únicamente en el coito entre varón y mujer, no en cualquier forma de producir placer sexual; por eso el coito, en la tradición jurídica americana, lo mismo que en la tradición canónica, es el acto que “consume” el matrimonio.

un hijo.³⁵ Ese es un hecho que no puede pasarse por alto, que corrobora que la perfección humana no está en la independencia personal, sino en la unión entre personas.

La diversidad corporal entre el varón y la mujer es indicativa de su diversidad fisiológica, psicológica y espiritual. Son diversos, con la misma naturaleza y la misma dignidad, porque sus cuerpos, el funcionamiento de los mismos y así mismo su vida emocional y racional son diferentes. La diversidad corporal, psicológica y espiritual entre el varón y la mujer es una riqueza, que a ambos beneficia y complementa. No tiene sentido ignorar, y menos, intentar anular las diferencias, cuando éstas enriquecen la única naturaleza humana. La riqueza de la diversidad entre varón y mujer se pone de manifiesto en el hecho de la fecundidad, en la generación y procreación de un hijo, que es la mejor y mayor obra que pueden hacer el varón y la mujer. La fecundidad de la unión entre varón y mujer también se manifiesta en su vida en común, en la que se integran los modos de sentir, de actuar, de pensar, de querer, de hablar y, en general, los modos de ser masculino y femenino. Por esa fecundidad, no es de extrañar que las estadísticas demuestren que los niños

³⁵ No es argumento en contra el hecho de que pueda haber procreación artificial, porque siempre se requiere de un gameto femenino, un óvulo, y uno masculino, un espermatozoide.

que resultan mejor educados y aptos para la vida social son aquellos que viven en hogares de matrimonios estables, con un padre y una madre.³⁶

La unión física de dos cuerpos que no concluye ni tiende al coito puede generar placer, pero no realiza el objeto del impulso, ni da lugar al éxtasis o salida de uno mismo, porque su efecto es únicamente el placer que cada quien experimenta individualmente. La unión corporal concuerda con la naturaleza de los cuerpos y su fin propio cuando es unión entre varón y mujer y está abierta a la procreación.

Es verdad que el impulso erótico puede darse hacia personas del mismo sexo, pero entre dos cuerpos del mismo sexo no hay unión orgánica ni se integran el

³⁶ Fernando Pliego Carrasco, en *Familias y bienestar en sociedades democráticas* (México, Miguel Ángel Porrúa, 2012), tomando en cuenta 351 estudios sobre la materia en trece países (Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Holanda, Japón, México, Noruega, Perú y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte), demuestra estadísticamente que son más altos los índices de bienestar en parejas de varón y mujer con hijos comunes, que en otro tipo de parejas; véase especialmente el capítulo XVII, pp. 309-325. En los Estados Unidos es donde más estudios se han hecho sobre este punto, y puede verse una síntesis de los resultados estadísticos que demuestran que los hijos educados por familias estables de un padre y una madre común resultan mejor educados y aptos para una vida social productiva, en *Marriage and the Public Good*, 2a. ed., Princeton, Nueva Jersey, The Witherspoon Institute, 2008, pp. 9-12.

uno en el otro de acuerdo con sus respectivas constituciones masculina y femenina, y aunque pueden experimentar el placer fisiológico que resulta de la estimulación física y psicológica, no hay unión personal plena ni procreación, por lo que el propio impulso erótico resulta frustrado.

Algo semejante ocurre en la unión corporal de varón y mujer, cuando las personas voluntariamente impiden la procreación que podría seguirse de su unión, en tal caso, aunque hay unión corporal, se limita la unión personal, pues ambas recíprocamente se niegan el ser padre o madre. Así frustran la trascendencia propia del impulso erótico, pues no se quieren plenamente a sí mismas, rechazan su paternidad o maternidad, y no están dispuestas a amar honestamente a los hijos que pudieran engendrar como fruto de su amor.

2. *Amor erótico y amistad*

La unión corporal entre varón y mujer no es un acto meramente físico o biológico, resultado de un impulso irresistible. No es necesario decir que la mera satisfacción del impulso por la posesión violenta del cuerpo de otra persona (lo que hoy llamamos “violación”) es algo inhumano, que va en contra de la racionalidad y dignidad de la persona humana. Erotismo y amor personal o amistad no son equivalentes. El mero

impulso erótico es ajeno a la razón y a la voluntad, y para que produzca realmente el beneficio que anuncia es necesario librarlo de la violencia y encuadrarlo en el marco de las relaciones interpersonales contraídas voluntariamente, es decir, en el marco de la amistad.

La unión corporal entre personas es un acto voluntario por el que varón y mujer se unen física y espiritualmente, pues se juntan sus cuerpos y sus voluntades, que coinciden, al menos, en la intención de unirse. La incorporación del impulso erótico en el marco de la amistad no implica la eliminación ni la restricción del impulso o del placer que conlleva, sino su adecuada orientación para mantenerlo en el nivel humano.

La inclusión del impulso erótico en la amistad descubre su verdadero sentido: es la unión corporal entre varón y mujer, como resultado de la unión de voluntades, es decir, la unión de las personas. El impulso erótico puede incluirse en cualquiera de los tres tipos de amistad, y dará lugar a diferentes grados de unión entre las personas.

El impulso erótico puede ser incorporado en una amistad útil, en la que la unión sexual es un medio para obtener algún beneficio económico, social o político. Eso es lo que sucede en la prostitución,³⁷ pero

³⁷ La palabra proviene del verbo latino *prostituo*, que a su vez deriva de *pro* y *statuo*, que equivale a exponer, poner delante de los ojos, y de ahí que vino a significar vender torpemente la fama u

también en relaciones en las que, por la entrega sexual, se buscan beneficios de carácter laboral, de condición migratoria, de conocimiento de información reservada, etcétera. La unión personal que genera así es mínima: es simplemente la coincidencia de voluntades en el acto de unirse y de aprovecharse útilmente.

También puede estar integrado, incluso como elemento principal, en una amistad placentera, en la que ambas personas procuran agradarse, están unidas emocionalmente o enamoradas, pero sin interesarse plenamente por la persona del otro. En esta unión cada uno busca su propio placer, y quizá proporcionar placer al otro. Los cuerpos se unen, los sentimientos también, pero las voluntades coinciden solamente en la intención libre de unirse y en la de proporcionarse placer en ese momento, pero sin asumir expresamente el cuidado del otro, más allá de la unión corporal, ni el cuidado del hijo que pudiera venir, al cual se ve, por la misma limitación de la unión, como algo indeseable y no como un fruto del amor.

La unión que se da entre las personas en este nivel de amistad es meramente ocasional, y por un motivo que no es la persona misma en toda su integridad, sino sólo sus aspectos placenteros. En esta unión, las personas,

honor propio, o la belleza corporal. Véase Miguel, R. de, *Nuevo diccionario latino-español etimológico*, 11a. ed., Sáenz de Jubera Hermanos editores, 1897, s.v. *prostituto*.

aunque voluntariamente la consientan, no se tratan recíprocamente como personas, que merecen ser amadas por sí mismas, sino como instrumentos de placer.

En este mismo nivel de amistad, puede suceder que una de las personas ame a la otra por sí misma, pero ésta sólo quiere el placer, lo que ocurre frecuentemente cuando hay diferencia de edad, y la de mayor edad abusa de la ingenuidad de la otra. En estos casos se habla de “seducción”, es decir, de engaño. Pero hay también seducción cuando ambas, por la intensidad del deseo, se engañan, y no se dan ni exigen el trato que como personas merecen.

El impulso erótico en la amistad útil o en la amistad placentera lleva efectivamente a la posesión pacífica del cuerpo de otra persona, pero aún no desarrolla toda su virtualidad. La persona es cuerpo y espíritu, por lo que la unión corporal, para que sea plena, debe ser unión plena de ambas personas, de sus cuerpos y de sus espíritus, por toda la vida. Esa unión es el fin y razón de ser del amor erótico humano, que se distingue así netamente del impulso erótico animal que produce sólo la unión fisiológica y ocasional.

La amistad honesta es la que asume el amor erótico con toda su intensidad y toda su trascendencia. La amistad honesta, la de quienes se quieren por sí mismos, asume la unión corporal como signo de la unión plena entre las personas que recíprocamente se quie-

ren por sí mismas, en todo su ser y por toda la vida. La unión corporal incluida en la amistad honesta es una unión definitiva, en dos sentidos. Es, en primer lugar, una unión exclusiva, en la que el varón y la mujer se entregan recíproca y totalmente el uno a la otra, como lo pone de manifiesto su entrega corporal, en la que cada persona deja que la otra posea su cuerpo, indicando así que cada persona es para la otra; la entrega plena implica que aceptan y quieren la posibilidad de tener hijos, de ser padre y madre. La entrega no significa que cada una renuncia a su voluntad y se somete a la voluntad de la otra, sino que cada una decide poner todas sus facultades actuales y futuras al servicio del bien de la otra. Esta entrega, por su propia naturaleza, es exclusiva, pues sólo puede hacerse a favor de una persona, ya que si se pretendiera hacerla con dos o más, ya no sería plena.

La unión corporal asumida en la amistad honesta es definitiva también en sentido temporal, porque quien se une corporalmente a la persona que ama por sí misma no se entrega verdaderamente en amistad honesta si no es por toda la vida.

El amor erótico asumido en la amistad honesta tiene un sentido trascendente, que hace que cada una de las personas salga de sí misma, y mire definitivamente por el bien integral de la otra y el de los hijos. El “éxtasis” que produce el amor erótico en amistad honesta

ta no es simplemente un intenso placer momentáneo, es más bien un salir de uno mismo para ocuparse y preocuparse de los otros, con todas sus fuerzas y durante toda su vida; es, más que instante de gozo, un camino permanente por recorrer, incluso a costa de la renuncia de los propios intereses y goces. Es un amor trascendente en beneficio personal del consorte, pero también en beneficio comunitario, por la generación y educación de los hijos.

En conclusión, el impulso erótico queda plenamente asumido en amistad honesta cuando se orienta a la unión orgánica, definitiva (exclusiva, plena y permanente) entre varón y mujer, abierta a la procreación de los hijos. Esta entrega plena implica asumir voluntariamente la responsabilidad de uno por el otro, es decir, implica hacer un convenio por el que ambas se obligan jurídicamente a unirse de esa manera. Sin tal convenio, no puede integrarse el amor erótico en la amistad honesta, pues mientras no lo haya, la entrega no es definitiva.

El impulso erótico que lleva a relaciones corporales entre personas voluntariamente cerradas a la procreación, o entre personas del mismo sexo, sólo puede ser asumido al nivel de la amistad placentera, pues no hay entre ellas entrega plena ni pleno respeto por sus cuerpos y personas. Si las personas con esas disposiciones quieren asumirlo en el nivel de la amistad honesta, de la amistad plenamente conforme con la dignidad de la

¿QUÉ ES EL MATRIMONIO?

41

persona, deben abrirse a la procreación, o, si son parejas del mismo sexo, lo han de dirigir, no hacia la unión corporal, sino hacia la trascendencia de ocuparse uno del otro por toda la vida y de servir a la comunidad de forma permanente.

Volviendo a la preocupación de intentar descubrir qué es el matrimonio, conforme a lo expuesto hasta ahora, cabe afirmar que se trata de una relación de amistad que asume el impulso erótico. La inclusión del impulso erótico en la amistad matrimonial la distingue netamente de las demás formas de amistad.³⁸

El matrimonio es una forma de amistad, pero se distingue también de otras formas de amistad, por la naturaleza de los deberes que asumen los esposos. Los deberes entre los amigos, de los cuales el principal es el de ayudarse recíprocamente, son deberes éticos, que ordinariamente no tienen sanción jurídica. En cambio, existe una sanción jurídica de los deberes matrimoniales. Esto se debe a que el matrimonio implica, además de la amistad, la realización de un convenio de convivir. El convenio es fruto natural de la amistad, pues es propio de los amigos convivir, y es un medio

³⁸ Véase C. S. Lewis, quien hace una clara, inteligente y entretenida distinción entre la amistad y el amor erótico en *The Four Loves* (1960), reproducido ampliamente, entre otros, en *The Inspirational Writings of C. S. Lewis*, Nueva York, Inspirational Press, 1987, pp. 211 y ss.

por el cual se transforma su relación, de ser puramente de carácter ético, a ser una relación pública, con sanción jurídica, es decir, una relación en que las partes pueden exigirse, con apoyo en el poder judicial, el cumplimiento de ciertos actos, si espontáneamente no los hubieran cumplido.